

ORDENANZA Nº: 129

AÑO: 2015

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA:***

Artículo 1º.-Dispóngase un “Régimen de Regularización de Deudas para los adherentes Nº 71; 74; 117; 137; 189 y 204 del Plan de Vivienda Municipal Unidad 43m2” de conformidad a los alcances y condiciones que se expresan en la presente.-

Artículo 2º: El régimen comprende a los adherentes adjudicados que se adhirieron a alguno de los regímenes de regularización de deudas previstos por ordenanzas municipales y que, a la fecha de vigencia de la presente, se encuentran caducos. Son los casos que a continuación se detallan: a) Adherente Nº 71: 66 cuotas; b) Adherente Nº 74: 48 cuotas; c) Adherente Nº 117: 31 cuotas; d) Adherente Nº 137: 16 cuotas; e) Adherente nº 189: 4 cuotas. f) Adherente Nº 204: 19 cuotas.

Artículo 3º: Los adherentes a los que se aplica la presente, podrán cancelar la deuda, abonando de contado y hasta el 30.11.2015 inclusive.

Artículo 4º: La determinación de la deuda se toma en cuenta el valor de la última cuota abonada por los adherentes al plan Unidad 43m2 al 15/11/2012; y sin los intereses generados por el Sistema de Viviendas. El monto a abonar resulta del total de las cuotas adeudadas a valor de la última cuota del plan referido, con más el 1,5% de interés mensual directo al 31/10/2015.-

Artículo 7º: El presente régimen tendrá vigencia hasta el día 30/11/2015.-

Artículo 10º.- (Situaciones no Previstas) Facúltese a la Secretaría de Planeamiento Urbano Ambiental Obras y Servicios Públicos a dictar las resoluciones que considere necesarias a los fines de la aplicación de lo dispuesto en la presente.-

Artículo 11º.- Comuníquese, dése al R.M., publíquese y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 06/10/2015

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 129/2015: Que durante la vigencia de moratorias anteriores muchos adherentes del Plan Unidad 43m2 lograron regularizar su situación con el plan; lo que no ocurrió con los detallados en el presente proyecto, ya que por distintos motivos particulares no abonaron; resultando esta situación, desventajosa para citado plan, el cual se encuentra finalizado. Por lo expuesto y a los fines de la resolución definitiva del plan, se remite el presente proyecto a los fines de su sanción.-

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD